

**Universidad de Quintana Roo****Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99058-02-0626

GF-225

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 4,303.1        |
| Muestra Auditada                | 4,303.1        |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior en la Universidad de Quintana Roo fueron por 4,303.1 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

***Resultados*****Transferencia de Recursos**

**1.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) no abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (Programa U067) 2014, ya que utilizó la misma que abrió en 2011.

**14-B-23000-02-0626-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno del estado de Quintana Roo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior en 2014.

**2.** La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad de Quintana Roo abrió una cuenta bancaria específica pero no productiva para la recepción y administración exclusiva de los recursos del Programa U067, por lo que se dejaron de generar rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

La Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. UQROO/AI/ASF/626/R12/P2.1/012/2014, con lo que se promueve lo observado.

**3.** La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SEFIPLAN, recursos del Programa U067 por 4,303.1 miles de pesos y ésta a su vez los transfirió a la Universidad de Quintana Roo (UQROO), dentro de los cinco días hábiles posteriores a su recepción.

4. La UQROO, al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de septiembre de 2015, presentó saldos bancarios por 4,050.1 miles de pesos y 395.9 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron coincidentes con los saldos contables y presupuestales.

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión de las pólizas contables, se verificó que la SEFIPLAN y la UQROO registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos del Programa U067 por 4,303.1 miles de pesos.

6. Con la revisión de una muestra de 2,905.2 miles de pesos, de erogaciones realizadas por UQROO, se constató que los registros contables estuvieron soportados con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello que indica el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

#### Destino de los Recursos

7. La UQROO recibió de la Federación recursos del Programa U067 por 4,303.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y 30 de septiembre de 2015 devengó 421.2 miles de pesos y 3,907.2 miles de pesos, montos que representaron el 9.8% y el 90.8% de los recursos ministrados, por lo que a esas fechas quedaban recursos pendientes de devengar por 3,881.9 miles de pesos y 395.9 miles de pesos, que representaron el 90.2% y el 9.2%, respectivamente. Cabe mencionar que la UQROO con fecha 13 de octubre de 2015, reintegró a la TESOFE recursos por 395.9 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que el importe de 3,486.0 miles de pesos, fuera devengado después del 31 de diciembre de 2014.

FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
RECURSOS DEVENGADOS  
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(miles de pesos)

| Concepto                                     | Devengado                  |     |                             |      |
|--|----------------------------|-----|-----------------------------|------|
|  | Al 31 de diciembre de 2014 | %   | Al 30 de septiembre de 2015 | %    |
| 2000 Materiales y Suministros                | 42.0                       | 1.0 | 712.1                       | 16.6 |
| 3000 Servicios Generales.                    | 0.7                        | 0   | 518.4                       | 12.0 |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 378.5                      | 8.8 | 2,676.7                     | 62.2 |
| Total  | 421.2                      | 9.8 | 3,907.2                     | 90.8 |

FUENTE: Auxiliares contables y avances presupuestales, proporcionados por la Universidad de Quintana Roo.

La Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales

efectos integró el expediente núm. UQROO/AI/ASF/626/R7/P4.1/07/2014; sin embargo, no aclaró los recursos devengados después del 31 de diciembre de 2014.

#### 14-4-99058-02-0626-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad de Quintana Roo aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 3,485,953.20 pesos (tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.), por concepto de haber devengado recursos del Programa U067 en el ejercicio de 2015, sin presentar evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que dicho importe fuera devengado después de su vencimiento. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**8.** Con la revisión de nueve adjudicaciones directas con números de contratos CAAD-20-2015, CAAD-23-2015, CAAD-27-2015, CAAD-28-2015, CAAD-17-2014, CAAD-15-2015, CAAD-16-2015, CPS-CHET-01-2015 y CPS-CHET-30-2015, por un monto de 2,946.4 miles de pesos para la adquisición mobiliario, equipo deportivo, libros electrónicos, uniformes deportivos, software, equipo de cómputo y suministro e instalación de un gimnasio, se constató que la UQROO realizó los procedimientos de adjudicación de conformidad con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, formalizó debidamente los contratos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos, los contratistas y proveedores garantizaron mediante las fianzas correspondientes los anticipos recibidos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos y los vicios ocultos; los bienes se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados y no se realizaron modificaciones a los contratos; los bienes cuentan con los resguardos correspondientes y se constató que realizó el levantamiento físico del inventario dentro de los 30 días hábiles establecidos, el cual fue publicado en su página de Internet.

#### **Transparencia**

**9.** La UQROO reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), la información relacionada con el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo del proyecto del Programa U067, dentro de los plazos establecidos en la normativa, y la publicó en su página de Internet.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,486.0 miles de pesos por aclarar.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 4,303.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad de Quintana Roo mediante el Fondo para

Elevar la Calidad de la Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 la universidad no había devengado 3,881.9 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos y al 30 de septiembre de 2015, no había devengado 395.9 miles de pesos, que representó el 9.2%, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia y destino de los recursos, que generaron un monto por aclarar de 3,486.0 miles de pesos.

En conclusión, la Universidad de Quintana Roo no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Universidad de Quintana Roo y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54 y 82, fracción IX.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafo cuarto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero para Elevar la Calidad de la Educación Superior suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Quintana Roo: cláusulas tercera, inciso A y quinta.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número UQROO/AI/003/16 del 7 de enero de 2016, que se anexa a este informe.



Chetumal, Quintana Roo, 07 Enero 2016  
UQROO/AI/003/16

VCC - 00732  
100



**Ing. José P. Jesús Tristán Torres**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

En atención a la presentación de los resultados y observaciones preliminares determinadas en las auditorías: número 1095 con título Subsidios Federales para los Organismos Descentralizados Estatales de la Educación Superior, número 626 con título Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior y número 541 con título Programa de Expansión de la oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior de la Cuenta Pública 2014, recibido el día 10 de diciembre en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, me permito entregarle en un CD debidamente certificado por el Abogado General de la Universidad, las justificaciones y aclaraciones para dar atención a las observaciones de esta auditoría.

**Número de auditoría 1095/2014**

**Subsidios Federales para los Organismos Descentralizados Estatales de la Educación Superior**

**Resultado 2**

Se anexa el Acuerdo de inicio de responsabilidades con número de expediente UQROO/AI/ASF/1095/R2/P2.1/02/2014, determinado por este Órgano de Control y Evaluación Interna. Se incluyen aclaraciones para solventar las fuentes de financiamiento con oficios UQROO/DGP/220/15, UQROO/DGP/097/15 y Diagrama de Operación de Presupuesto Ordinario en SIPREFI.

**Resultado 5**

Se anexa el Acuerdo de inicio de responsabilidades con número de expediente UQROO/AI/ASF/1095/R5/P2.3/05/2014, determinado por este Órgano de Control y Evaluación Interna.

**Resultado 7**

Se anexa el Acuerdo de inicio de responsabilidades con número de expediente UQROO/AI/ASF/1095/R7/P3.2/07/2014, determinado por este Órgano de Control y Evaluación Interna, oficio UQROO/AI/195/15 Recomendación para la Dirección General de Administración y Finanzas y aclaración mediante oficio UQROO/DGAF/011/16.

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México.  
Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 [www.uqroo.mx](http://www.uqroo.mx)

Versión: Enero 31, 2014

Documento impreso o electrónico que no se consulte directamente en el portal SIGC (<http://sigc.uqroo.mx/>) se considera **COPIA NO CONTROLADA**

Código REC-001/FO-001